

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE PROCEDIMIENTO: EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA			
	FECHA 14-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO SCC-P-021	PAGINA 2 de 6

1. OBJETIVO

Expedir los certificados de Residencia o Vecindad de conformidad con el ánimo de avecindamiento del interesado, en ejecución del principio constitucional de Buena Fe.

2. ALCANCE

Aplica a la expedición de certificados de residencia de cualquier persona natural interesada en obtenerlo que declare residir en el Municipio de Pasto o su ánimo de avecindarse en él próximamente.

3. RESPONSABLE

Subsecretario (a) de Justicia y Seguridad y Auxiliar Administrativo.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Constitución Política de Colombia (Arts. 24, 83, 315)	Art. 24: libertad de circulación y residencia; Art. 83: principio de buena fe; Art. 315: atribuciones del alcalde.
Artículo 82 del Código Civil	Establece la presunción de domicilio por avecindamiento y la manifestación del ánimo de permanecer en un determinado lugar.
Artículo 9 de la Ley 489 de 1998	Regula la delegación de funciones administrativas y la transferencia del ejercicio de determinadas funciones a otras autoridades o colaboradores.
Decreto 0503 del 23 de julio de 2012	Establece disposiciones para la supresión de trámites, procedimientos y regulaciones innecesarias en la Administración Pública, con el fin de facilitar y agilizar ls actuaciones administrativas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE PROCEDIMIENTO: EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA			
	FECHA 14-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO SCC-P-021	PAGINA 2 de 6

5. DEFINICIONES

4. DEFINICIONES

Ánimo de Vecindamiento: Posibilidad que tiene una persona de preconstituir, para los efectos probatorios que lo requiera, su intención o ánimo de vecindarse en un determinado lugar, previo cumplimiento de los requisitos señalados en la constitución y la normatividad vigente.

Certificado: Documento mediante el cual se da por cierto un hecho, manifestación o declaración.

6. CONTENIDO

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
Certificado de residencia: Este documento deberá diligenciarse de manera correcta y completa, verificando que la información registrada en la plataforma corresponda exactamente con los datos consignados en el documento, con el fin de evitar errores de transcripción que puedan afectar su posterior certificación.	Usuario	NA



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE PROCEDIMIENTO:

EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

FECHA
14-Sep-26

VERSIÓN
03

CODIGO
SCC-P-021

PAGINA
3 de 6

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. PAGO DE ESTAMPILLA MUNICIPAL EN SECRETARIA DE HACIENDA EN LA DIRECCION: Calle 18 N.19-54 Centro O Puede Realizarlo Por Internet: PASOS PARA REALIZAR PAGO DE ESTAMPILLA EN SITIO WEB: a) Ingresar a la página de Google b) Alcaldía de Pasto. c) Trámites y servicios d) Secretaría de hacienda e) Estampilla virtual o en la parte de arriba – impuesto - compra de estampilla. f) valor \$6.000 vigencia 2026 g) Llenar los datos del solicitante h) En actos, agregar acto, en acto gravado seleccionar (residencial), número de acto (n. cedula), fecha (fecha de solicitud), base de liquidación (dejar en blanco), destinación (certificado de residencia) y aceptar. i) En la parte de documentos no llenar, solamente dar clic en (he leído y acepto la política de tratamiento de datos personales). j) Una vez aceptado, se genera un pin que puede ven en la pantalla o en su correo con un mensaje donde debe darle clic para ingresar nuevamente a la plataforma. k) una vez se encuentre en la plataforma ingresar número de cédula y pin – aceptar. l) en la parte de liquidación. m) imprime recibo para pago en banco occidente o lo puede pagar en PSE (pago electrónico)	Usuario	N/A
2. CERTIFICADO DE RESIDENCIA: SEGUIR LOS PASOS: Cuando ya esté cancelada la estampilla, debe escanear en PDF el recibo pagado, la cédula y recibo de energía, seguir los pasos por plataforma entrando a Google. a) Alcaldía de Pasto b) Trámites y servicios c) Secretaría de gobierno d) Certificado residencia e) Colocar usuario que es el correo y clave la	Usuario	N/A



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE PROCEDIMIENTO:

EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

FECHA
14-Sep-26

VERSIÓN
03

CODIGO
SCC-P-021

PAGINA
3 de 6

cédula

- f) Llenar datos que se preguntan, en mayúsculas los datos verdaderos como están en la cedula, en recibo de energía, y recibo de estampilla, la dirección y barrio, nombres, apellidos, cedula, dirección y barrio.
- g) Tiempo que vive en la ciudad de Pasto, día, mes, año.
- h) Envío de documentos en PDF.
- i) Al enviar la información esperar un momento que le llegue un número que será registro de bien enviado.
- j) Cerrar y esperar - tenemos dos días para la entrega, para descargarlo debe entrar a la misma plataforma con su usuario correo clave cédula que se colocó al solicitar el certificado.
- k) El certificado NO le llega al correo personal
- l) Para CORREGIMIENTOS: debe anexar constancia de que reside en corregimiento, lo expide el corregidor@.
- m) Para MENORES DE EDAD: anexar tarjeta de identidad y debe anexar cédula de papá o mamá.
- n) Para EXTRANJERO Y/O VENEZOLANO: debe anexar certificado de Migración, Colombia, indicando fecha que ingresó a la ciudad, sin este no se expedirá certificado de residencia los documentos deben enviar en PDF y sin alteración, debe ser el original, se confía en la buena fe de la persona, se verifica la autenticidad para probar el certificado
- o) PARA CUALQUIER INFORMACION AL CORREO SUBSECRETARIA DE JUSTICIA Y SEGURIDAD

justiciayseguridad@pasto.gov.co

Una vez culminados los pasos establecidos para la solicitud, se informará al usuario que el certificado de residencia será entregado en un término máximo de dos (2) días hábiles, contados a partir de la recepción y validación de la solicitud.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL			
	NOMBRE PROCEDIMIENTO: EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA			
	FECHA 14-Sep-26	VERSIÓN 03	CODIGO SCC-P-021	PAGINA 5 de 6

TAREA	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
3. Elaborar el certificado: El Auxiliar Administrativo deberá elaborar el certificado de residencia, verificando previamente el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos establecidos. Una vez validada la información, procederá a cargar el certificado en la plataforma web de certificados de residencia, con el fin de permitir su visualización y posterior descarga por parte del usuario.	Subsecretaria de Justicia y Seguridad - Auxiliar Administrativo	SCC-F-186 Certificados de residencia
4. Entregar el certificado y archivo: Una vez firmado el certificado por el Subsecretario de Justicia y Seguridad, este será puesto a disposición del usuario a través de la plataforma web de certificados de residencia, para su visualización y descarga en formato PDF. Posteriormente, se procederá al archivo del certificado y de los soportes correspondientes, de conformidad con los lineamientos establecidos para la gestión documental de la Subsecretaria de Justicia y Seguridad.	Subsecretaria de Justicia y Seguridad - Auxiliar Administrativo	SCC-F-186 Certificados de residencia

7.CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
01	Se modifica la tarea 1 literales a y literal b, tarea 4 se aumenta requisitos y se cambia el responsable del procedimiento.	08-Agosto-2016	02
02	Se modifica integralmente el procedimiento, incluyendo las tareas 1, 2, 3 y 4, debido a que el trámite para la expedición del certificado de residencia se realiza actualmente de manera virtual. En consecuencia, se actualizan y ajustan las actividades relacionadas con la recepción, validación, elaboración, firma, entrega y archivo del certificado, de acuerdo con la modalidad virtual implementada.	14/09/2026	03



ALCALDÍA
DE PASTO

PROCESO SEGURIDAD CONVIVENCIA Y CONTROL

NOMBRE PROCEDIMIENTO:

EXPEDICION DE CERTIFICADOS DE RESIDENCIA

FECHA
14-Sep-26

VERSIÓN
03

CODIGO
SCC-P-021

PAGINA
5 de 6

Elaborado por:

CHRISTIAN ENRIQUE ARTEAGA
LÓPEZ
Coordinador de Calidad

Revisado por:

JAIME SANTACRUZ SANTACRUZ
Líder Proceso Mejora Continua

Aprobado por:

GIOVANNY ALBEYRO GUERRERO
SALAS
Líder Proceso Seguridad,
Convivencia y Control